RESOLUCIÓN No. 0161
CUATRO (04) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA POLIZA

LA SUSCRITA GERENTE DEL SANATORIO DE CONTRATACIÓN, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LOS DECRETOS 1289 DE 1994; DECRETO 1502 DE 2023 DEMAS NORMAS CONCORDANTES Y CONCOMITANTES y

CONSIDERANDO:

Que, el Sanatorio de Contratación E.S.E, suscribió el Contrato No. 037-2026 de fecha Treinta (30) de enero de dos mil veintiséis (2026), cuyo objeto a contratar consiste en el **SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE ODONTOLOGÍA PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.**, por un valor de **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 13.495.160,00), IVA incluido**; y un plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de junio de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto asignado.

Que, dentro de la cláusula décima del contrato No. 037-2026, de fecha Treinta (30) de enero de dos mil veintiséis (2026), está prevista el otorgamiento de una Garantía Única, a cargo del Contratista: que ampare los siguientes riesgos:

a) Cumplimiento del Contrato: Para garantizar los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, incluidas las multas y la cláusula penal por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del plazo de ejecución y doce (12) meses más.

b) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del Contrato y doce (12) meses más. Garantizando la calidad de los bienes que van a ser entregados al Sanatorio de Contratación E.S.E.

Que, el CONTRATISTA, en cumplimiento de lo pactado en el contrato en comento, presentó la Póliza No. 4449062, expedida por Seguros Generales Suramericana S.A, la cual una vez revisada, se encuentra que ampara los riesgos de Cumplimiento y Calidad de los bienes suministrados, y de igual manera se observa que la garantía otorgada cumple con las vigencias y valores que deben tener dichos amparos.

CUMPLIMIENTO ESTATAL
POLIZA No. 4449062

CONCEPTO	VIGENCIA	CUANTIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/01/2026 hasta el 30/07/2027	$ 2.699.032,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	30/01/2026 hasta el 30/07/2027	$ 2.699.032,00

Por lo anteriormente expuesto, La Gerente del Sanatorio de Contratación, Empresa Social del Estado. E.S.E.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Póliza No. 4449062, expedida por Seguros Generales Suramericana S.A, otorgada por el CONTRATISTA, por cumplir con los amparos, cuantías, valores y vigencias exigidos en la Cláusula Decima del Contrato de Suministro No 037-2026, de fecha Treinta (30) de enero de dos mil veintiséis (2026).

CONCEPTO	VIGENCIA	CUANTIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/01/2026 hasta el 30/07/2027	$ 2.699.032,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	30/01/2026 hasta el 30/07/2027	$ 2.699.032,00

ARTICULO SEGUNDO: ENTREGAR copia de la presente resolución al contratista.

ARITULO TERCERO: ENVIAR copia del presente acto administrativo a la oficina de procesos contractuales a fin que el presente documento y sus anexos formen parte integral de la carpeta del proceso.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Se expide la presente Resolución en Contratación Santander, a los cuatro (04) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

NANCY TERESA PEDRAZA OCHOA
Gerente
Sanatorio de Contratación E.S.E.

Proyectó: Catherine Rojas Morales - Encargada Procesos Contractuales
Revisó: Claudia Beatriz Carvajal Camacho- Asesora Jurídica
Aprobó: Nancy Teresa Pedraza Ochoa - Gerente Sanatorio de Contratación E.S.E

Calle 3A No. 1A-29, Contratación Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co